

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial Recaudación Ejecutiva
Córdoba

Núm. 3.147/2010

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de Sevilla, se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia D. Abildtrup--Tommy con NSS nº 41123584476.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esa Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

“ Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Sevilla

Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

Régimen General

Edicto de notificación de las reclamaciones de deuda a deudores no localizados, por concepto Responsabilidad Solidaria

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, les hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación que se acompaña que ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidos contra ellos, la notificación se produce mediante la publicación del presente edicto. Es por lo que podrán acreditar ante la correspondiente administración de la Seguridad Social

que han ingresado las deudas objeto de las reclamaciones en los plazos establecidos en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de Junio de 1994 o bien presentar el oportuno recurso de alzada, en el plazo que más abajo se indica. Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo y en el artículo 73 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Sevilla a 17 marzo de 2010.- La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Herrera Martin.

Nº Doc.- Sujeto Responsable.- Nº S.S.- Domicilio.- C. P.- Localidad.- Periodo.- Importe.-

10 011274248 ABILDTRUP --- TOMMY 41123584476 CL MANUEL REINA 44 14500 PUENTE GENIL 1006 1006 53,97
 10 011274349 ABILDTRUP --- TOMMY 41123584476 CL MANUEL REINA 44 14500 PUENTE GENIL 1106 1106 203,41
 10 011274551 ABILDTRUP --- TOMMY 41123584476 CL MANUEL REINA 44 14500 PUENTE GENIL 1206 1206 203,41
 10 011274753 ABILDTRUP --- TOMMY 41123584476 CL MANUEL REINA 44 14500 PUENTE GENIL 0107 0107 213,94
 10 011274955 ABILDTRUP --- TOMMY 41123584476 CL MANUEL REINA 44 14500 PUENTE GENIL 0307 0307 213,94
 10 011275056 ABILDTRUP --- TOMMY 41123584476 CL MANUEL REINA 44 14500 PUENTE GENIL 0407 0407 213,94
 10 011275157 ABILDTRUP --- TOMMY 41123584476 CL MANUEL REINA 44 14500 PUENTE GENIL 0507 0507 213,94
 10 011275258 ABILDTRUP --- TOMMY 41123584476 CL MANUEL REINA 44 14500 PUENTE GENIL 0607 0607 213,94
 10 011275359 ABILDTRUP --- TOMMY 41123584476 CL MANUEL REINA 44 14500 PUENTE GENIL 0707 0707 213,94
 10 011275460 ABILDTRUP --- TOMMY 41123584476 CL MANUEL REINA 44 14500 PUENTE GENIL 0807 0807 19,44 ”.

Córdoba, a 19 de marzo de 2010.-El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.